



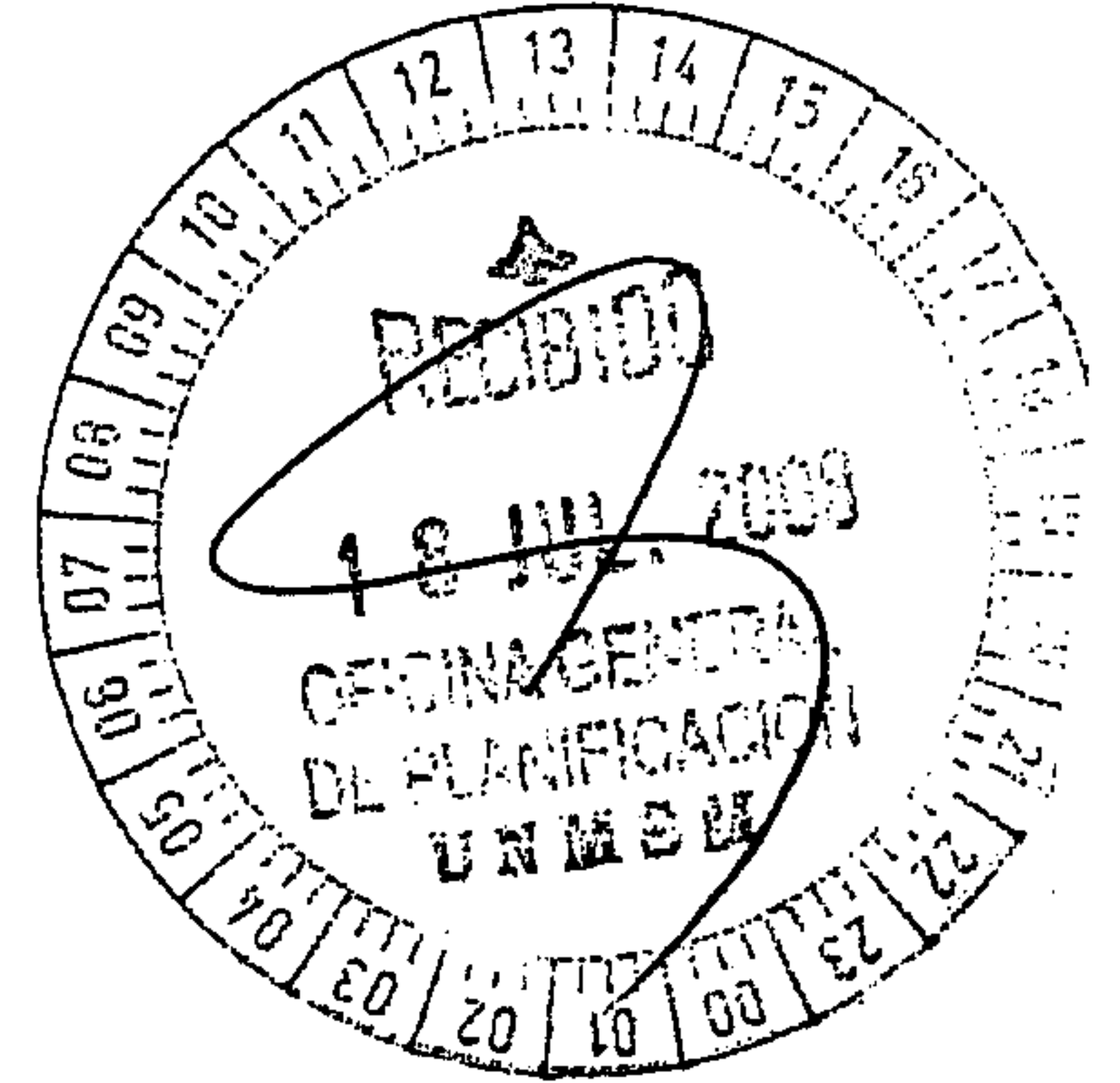
# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 10 de julio del 2008  
Se ha expedido:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03008 -R-08**  
Lima, 10 de julio del 2008



Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07545-SG-08 sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el que se establece el costo del carné universitario para alumnos regulares del Pre Grado en S/.10.00 nuevos soles y el de Post Grado en S/.15.00 nuevos soles, teniendo en cuenta que el costo en la Asamblea Nacional de Rectores es de S/. 8.00 nuevos soles;

Que mediante Resolución N° 008-2008-ANR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril del 2008, se aprobó modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2008 de la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, estableciendo que el nuevo costo del carné universitario, tipo regular, para las universidades del país es de S/ 10.50 nuevos soles;

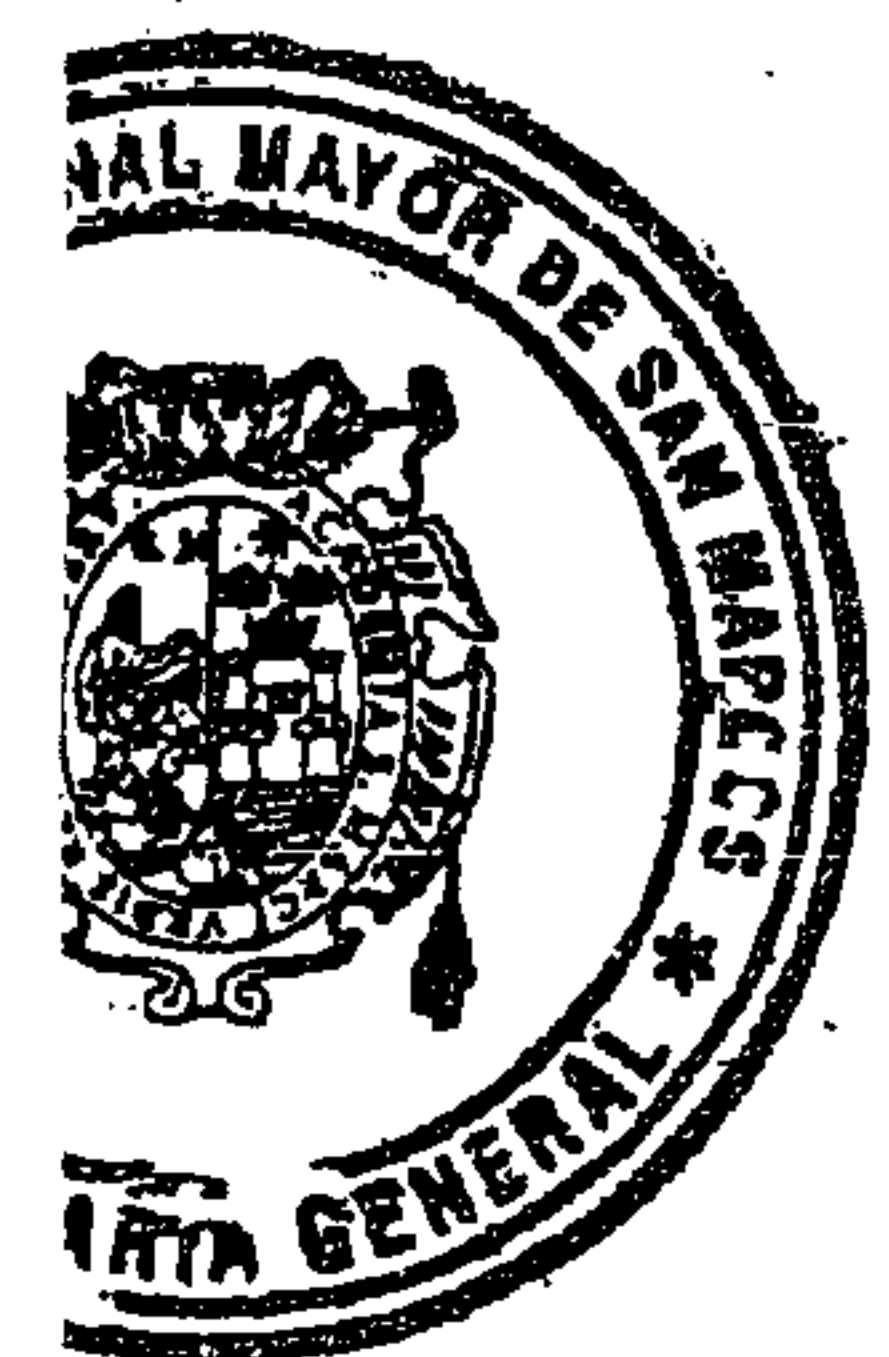
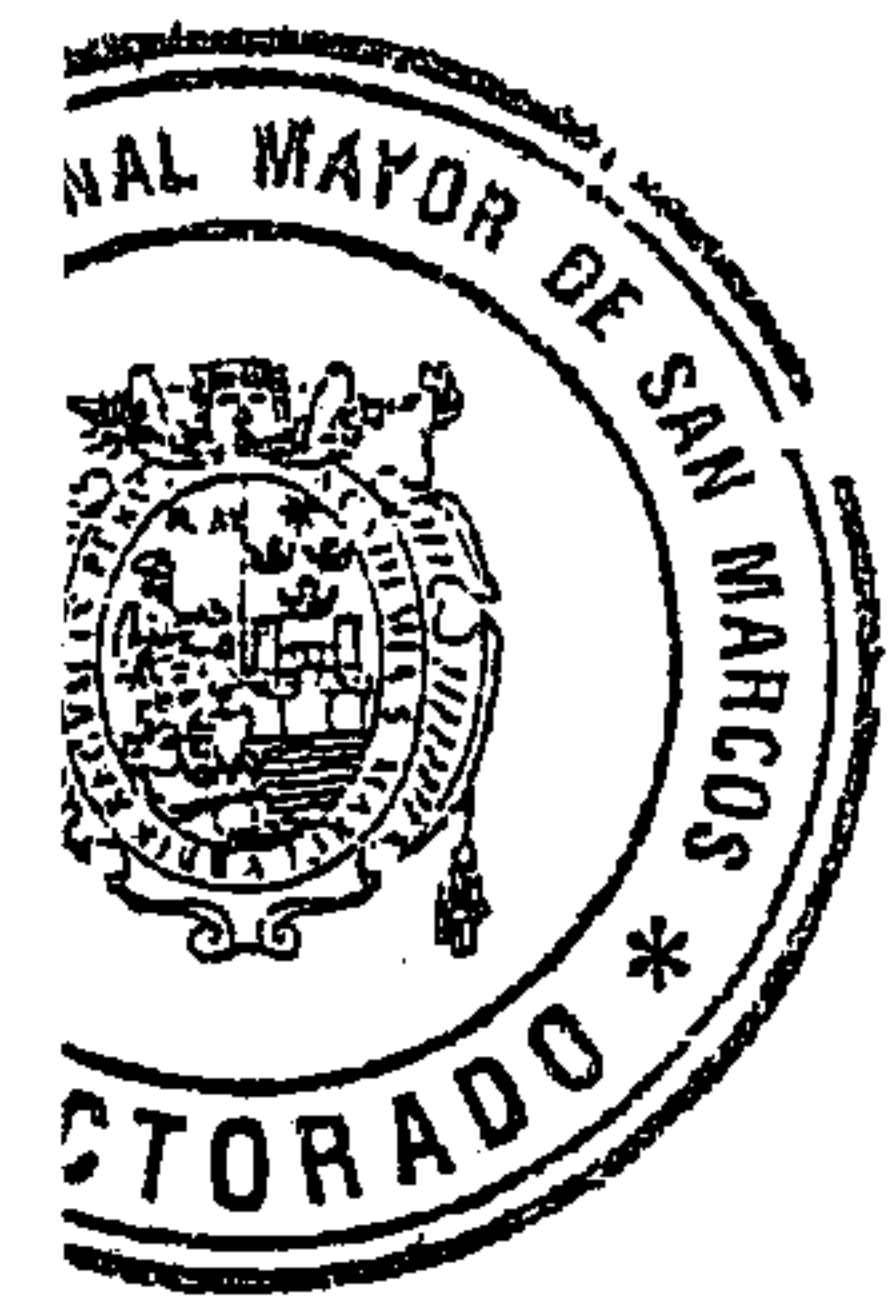
Que el Secretario General de la Universidad solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 en lo que corresponde al costo del carné universitario para alumnos regulares del Pre y Post Grado, teniendo en cuenta el incremento establecido por la Asamblea Nacional de Rectores y el cronograma de recepción de solicitudes a nivel nacional que se inicia a partir de la primera semana del mes de julio;

Que el Despacho Rectoral teniendo en cuenta las opiniones favorables de las Oficinas Generales de Planificación, Asesoría Legal y Dirección General de Administración, autoriza la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08, en lo que corresponde al carné universitario 2008, estableciendo que el nuevo costo será en la misma proporción del que estuvo vigente; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

- 1° Modificar la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo que corresponde al carné universitario 2008 para alumnos regulares del Pre Grado y Post Grado estableciendo que el nuevo costo unitario es de S/.12.50 y S/. 17.50 nuevos soles, respectivamente; quedando vigente en todo lo demás que contiene.
- 2° Encargar a las Facultades y a las dependencias administrativas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.
- 3° Encargar a la Oficina General de Planificación, remitir la documentación sustentatoria a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, de conformidad con el artículo 15° del D.S. N° 079-2007-PCM.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R.R. N° 03008 -R-08

-2-

4° *Encargar a la Dirección General de Administración gestionar la aprobación de la documentación que corresponda para adquirir el carné universitario para los alumnos del pre grado.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector, (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*BEATRIZ GIL NIÑO  
Jefa de la Secretaría Administrativa*

